



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

COMUNICADO 2244

**PRESENTAN INICIATIVA PARA REGULAR USO DE DISPOSITIVOS
ELECTRÓNICOS EN PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
SUPERIOR**

- **Diputada Mayola Gaona propone modificar un artículo de la Ley de Educación del Estado de Baja California**
- **Se espera reducir distracciones dentro del aula y frenar los incidentes de ciberacoso registrados dentro de los planteles**

Mexicali, B.C., sábado 17 de octubre 2026.- La Diputada María Yolanda Gaona Medina presentó una iniciativa, con el objeto de regular el uso de dispositivos electrónicos en los planteles educativos de Educación Básica y Media Superior.

Consiste el proyecto legislativo de la diputada del Partido Acción Nacional, en una reforma el artículo 75 de la Ley de Educación del Estado de Baja California y fue turnada para su estudio a la Comisión del ramo.

La propuesta se inserta directamente en este artículo, que ya faculta a la autoridad educativa estatal y municipal a emitir lineamientos y protocolos de actuación en materia de convivencia escolar, por lo que reformarlo en lugar de crear uno nuevo, es la vía más ordenada para incorporar esta regulación sin alterar la arquitectura del capítulo.

Sin embargo, pretende salvaguardar expresamente las situaciones de emergencia y las necesidades de estudiantes con discapacidad o condiciones de salud, ordenando que los protocolos que la propia autoridad educativa ya está facultada emitan e incorporen mecanismos de resguardo temporal; corresponsabilidad familiar y prevención del ciberacoso, sin abrir la puerta a sanciones pecuniarias ni a la confiscación definitiva de los dispositivos.

Con esta reforma, se espera que reduzca las distracciones dentro del aula y contribuya a frenar los incidentes de ciberacoso registrados dentro de los planteles, en la medida en que el uso de dispositivos personales durante el horario de clases quede acotado a momentos y propósitos claramente definidos.

Legislar en esta materia, busca devolver al salón de clases su función primordial como espacio de aprendizaje y convivencia. Baja California tiene la oportunidad de sumarse, con una propuesta técnicamente sólida y socialmente responsable, a un movimiento legislativo que ya recorre buena parte del país.

Un estudio del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, encontró que siete de cada diez docentes de educación secundaria consideran que el uso del teléfono celular en clase, interfiere con el proceso educativo.



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

A esto se suma la exposición temprana a redes sociales que de acuerdo con datos del extinto Instituto Federal de Telecomunicaciones, el porcentaje de menores de edad que utiliza redes sociales pasó de 39 a 69 por ciento en los últimos años.

Un crecimiento que ha corrido en paralelo con el aumento de casos de ciberacoso dentro y fuera del aula. Y la ausencia de reglas claras deja a niñas, niños y adolescentes expuestos a la tecnología sin acompañamiento institucional.

La presente iniciativa, encuentra sustento en el artículo 3ero. de la Constitución Mexicana que reconoce el derecho de toda persona a una educación de excelencia y establece como criterio orientador de la educación pública, el desarrollo armónico de las facultades del ser humano.